

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandantes	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandados	Atagisa Limitada en Liquidación
Radicado	05001-31-03-008-2021-00003-00
Asunto	Se accede a relevar perito

Procede el despacho a resolver la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandada, visible a pdf38, en el sentido de que se designen peritos inscritos de la lista del IGAG que se encuentren ubicados en la ciudad de Montería-Córdoba (donde se encuentra ubicado el predio). Lo anterior, por cuanto los designados a la fecha pertenecen al departamento de Antioquia, y no han aceptado la designación, ni han hecho manifestación alguna, a pesar de haberseles comunicado el nombramiento.

En consecuencia, y con el fin de dar celeridad al proceso, se designa como perito a la Doctora LUZ MILA PÉREZ, correo electrónico luzmila1540@hotmail.com, celular 3004186057.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)